

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA: PAF-ATF-I-007-2020

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 11 DE FEBRERO DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-ATF-I-007-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o

explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERBAS BAUDO 2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	HIPSITEC S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO WC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO S. PACIFICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO BAJO BAUDÓ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO JFA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 11 DE FEBRERO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2020, plazo perentorio** señalado en el – **Cronograma.**

Para constancia, se expide a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-007-2020

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ”

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO INTERBAS BAUDO 2020				
<p>Integrante 1: INTERVENTORIA Y OBRAS ER SAS –INTEROBRAS ER SAS- NIT. 900.318.914-8 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: INGENIERIA BÁSICA SAS NIT. 811.035.534-4 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Representante del consorcio: CRISTINA OLIVEROS ZAPATA CC. 43.830.686</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	001-002	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de febrero de 2020, suscrita por la señora CRISTINA OLIVEROS ZAPATA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.830.686
Abono de la oferta	2.1.1.12	002 (reverso)-003	CUMPLE	El representante del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con Tarjeta profesional No. 0520278903 ANT. Aporta certificado de COPNIA de fecha 31 de enero de 2020, en donde se indica que registra antecedentes, no obstante se verifica el cumplimiento de la sanción impuesta.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>004</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija el domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.</p> <p>Representante Suplente: Elberto Adilio Rodriguez Gómez Pérez. CC. 7.217.614</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No.1: 009 Integrante No. 2 010</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 03 de febrero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Sally Patricia Henao. El representante legal no tiene limitaciones ni restricciones para contratar. Su domicilio es Medellín (carrera 30 No. 10C-228 of. 629). Constituida el día 08 de octubre de 2009, inscrita el 20 de octubre de 2009. El término de duración es indefinido. Revisor Fiscal: Victoria Inés Sepúlveda Cano.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 16 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Dora Cristina Oliveros Zapata. El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar. Su domicilio es Medellín (calle 6 sur 43 A-96). Constituida por EP 2154 otorgada en la Notaría 17ª de Medellín el 05 de septiembre de 2002, inscrita el 19 de septiembre de 2002. El término de duración es indefinido.</p>

				Revisor Fiscal: No registra en cámara de comercio.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Representante Consorcio e Integrante No. 1 006 Integrante No. 2 006 (reverso)	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta documento de identificación. Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 019-020 Integrante No. 2 21-22	CUMPLE	Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 07 de febrero de 2020 suscrito por la revisora fiscal Victoria Inés Sepúlveda Cano, registrado en el certificado de existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de la Sociedad. Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 05 de febrero de 2020 suscrito por la representante legal Cristina Oliveros Zapata.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 008 Integrante No. 2 008 (reverso)	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 15 Integrante 2 12	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 31 de enero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 31 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 16	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 31 de enero de 2020. No registra antecedentes.

		Integrante 2 13 (reverso)-14		Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 31 de enero de 2020. Pese a que la representante del consorcio registra una suspensión en el ejercicio de la profesión, por el término de un año, la misma ya fue cumplida (16 de junio de 2019).
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1: 13 Integrante 2: 17	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 31 de enero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	14 (reverso) – 17 (reverso)	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 31 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$341.079.276,00	2.1.1.8.	29-28	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato entre Particulares Póliza No.: 65-45-101059900 Tomador/Afianzado: CONSORCIO INTERBAS BAUDO 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. NIT 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: No se evidencia el cubrimiento de los 4 eventos solicitados en la póliza de seriedad de la oferta. DEBE SUBSANAR en este sentido. Valor asegurado: \$35.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 05/02/2020 hasta el 15/06/2020. Soporte de pago: Se aporta certificación de pago de fecha 31 de enero de 2020 expedido por la Aseguradora.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 024 a 030 Integrante No. 2 031 a 079	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 03 de febrero de 2020. Se consulta RUES de fecha 11 de febrero de 2020. No registra sanciones. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 16 de enero de 2020. Se consulta RUES de fecha 11 de febrero de 2020. No registra sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto	Formato 6 y 7	080 a 082	CUMPLE	Formato 6: Se presenta el formato debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio.

<p>de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p>				<p>Formato 7: Se presenta el Formato debidamente suscrito por los integrantes del Consorcio.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena Romero Pulido, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 11 de febrero de 2020, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos vigentes.</p> <p>De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, de fecha 11 de febrero de 2020, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos vigentes.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-007-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERBAS BAUDO 2020 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia Debe subsanar su oferta.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-007-2020

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ”

<p>PROPONENTE No. 2. HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA NIT. 900.590.826-1 Representante Legal – Mandatario General Suplente PEDRO GARCÍA ONGALLO CE. No. 575.960</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de febrero de 2020, suscrita por PEDRO GARCÍA ONGALLO, identificado con la cédula de extranjería No. 575.960
Abono de la oferta	2.1.1.12	2 y 8 a 10	CUMPLE	Abona la propuesta SALOMÓN ELÍAS DUVA SILVESTR, Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-52450. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y certificado de COPNIA de fecha 4 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	15 a 18 y 20	CUMPLE	Fecha de expedición: 03 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL (Mandatario General Suplente) No existe limitación del Representante Legal para contratar. Pag. 20. Domicilio: Barranquilla – Atlántico Término de Constitución: Escritura pública del 8 de febrero de 2013 e inscrita en la Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2013. Término de Duración: 8 de febrero de 2073

				Revisor Fiscal: Lenis Palomino Serrano, CC. No. 32.795.965
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	7 y 23	CUMPLE	PEDRO GARCÍA ONGALLO, identificado con la cédula de extranjería No. 575.960
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	37 - 40	CUMPLE	El proponente aporta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 05 de febrero de 2020, suscrita por la Revisora Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores de fecha 21 de enero de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	32	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	47	CUMPLE	Aporta certificado de revisor fiscal señalando que se trata de una sociedad anónima cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	4 y 33	CUMPLE	Certificado expedido el 04 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	5 y 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	6	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	7	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de diciembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 341.079.276,00	2.1.1.8.	35 a 36	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No.: BQ-100027232 Tomador: HIPSITEC S.A. Participación: No Aplica Beneficiario/Asegurado: PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER

				<p>Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$34.107.927,60</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 05/02/2020 hasta el 05/06/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta Recibo Electrónico No. 467028463 de fecha 03 de febrero de 2020.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta incluyendo en forma expresa que <i>“La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i> <p>Lo anterior conforme a lo previsto en el numeral 2.5.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Registro Único de Proponentes.	2.1.14	19 a 31	CUMPLE	El proponente presenta certificado expedido del 03 de febrero de 2020. Se consulta RUES de fecha 11 de febrero de 2020. No registra multas o sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 45 Formato 7 46	CUMPLE	Se aportan formatos 6 y 7 debidamente suscritos por el representante legal (Mandatario General Suplente) del proponente.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 11 de febrero de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura, Equipamientos Urbanos y Agua para la Prosperidad. Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 11 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-007-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE** Debe subsanar su oferta.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-007-2020

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ”

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO WC				
<p>Integrante 1: WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ CC. 18.467.074 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: CRISTIAN CAMILO BEDOYA PEREZ C.C. 18.470.971 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Representante del consorcio: WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ CC. 18.467.074</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	001-002	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de febrero de 2020, suscrita por el señor WILLIAM HUMBERTO LOPEZ PEREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.467.074
Abono de la oferta	2.1.1.12	36-40	CUMPLE	El representante del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con Tarjeta profesional No. 63202-63758 QND. Aporta certificado de COPNIA de fecha 04 de febrero de 2020.

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	6-7	CUMPLE	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija el domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.</p> <p>Representante Suplente: Cristian Camilo Bedoya Pérez. CC. 18.470.971</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	Se trata de personas naturales quienes conforman el consorcio.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Representante Consorcio e Integrante No. 1 8 Integrante No. 2 9	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta documento de identificación.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 32-33 Integrante No. 2 34-35	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 05 de febrero de 2020, junto con el soporte de pago de seguridad social de fecha 08 de enero de 2020.</p> <p>Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 05 de febrero de 2020, junto con el soporte de pago de seguridad social para el mes de diciembre.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 29 Integrante No. 2 30	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 14 Integrante 2 15	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 04 de febrero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 04 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 17 Integrante 2 18	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 4 de febrero de 2020. No registra antecedentes. Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 4 de febrero de 2020. No registra antecedentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1: 20 Integrante 2: 21	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 04 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	022-23	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 04 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ \$ 341.079.276,00	2.1.1.8.	29-28	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato entre Particulares Póliza No.: CCA-100003290 Tomador/Afianzado: CONSORCIO WC (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. NIT 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: No se evidencia el cubrimiento de los 4 eventos solicitados en la póliza de seriedad de la oferta. DEBE SUBSANAR en este sentido. Valor asegurado: \$34.107.927,60 Vigencia de los amparos: Desde el 04/02/2020 hasta el 30/06/2020.

				<p>Soporte de pago: Si bien se aporta un soporte de pago electrónico, los términos de referencia establecen: <i>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p> <p>En ese sentido hace falta el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza presentada, lo cual podrá certificar la aseguradora. DEBE SUBSANAR</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 43 A 119 Integrante No. 2 120 a 168	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 30 de septiembre de 2019. Se consulta RUES de fecha 07 de febrero de 2020. No registra sanciones. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 27 de septiembre de 2019. No registra sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	185 a 187	CUMPLE	<p>Formato 6: Se presenta el formato debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio.</p> <p>Formato 7: Se presenta el Formato debidamente suscrito por los integrantes del Consorcio.</p>
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena Romero Pulido, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 11 de febrero de 2020, los integrantes del consorcio no tienen contratos suscritos vigentes.</p> <p>De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, de fecha</p>

Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).				11 de febrero de 2020, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos vigentes.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-007-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO WC NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia Debe subsanar su oferta.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-007-2020

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ”

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO S. PACIFICO

Integrante 1: RM INGENIEROS SAS

NIT. 900.345.967-2

Porcentaje de participación: 70%

R.L José Iván Rodríguez Medrano

Integrante 2: CARLOS MAURICIO VELÁSQUEZ GÓMEZ

C.C. 10.007.364

Porcentaje de participación: 30%

Representante del consorcio: EDUAR FABIÁN CHAVARRO AGUILAR CC. 1.033.742.757

Suplente: José Iván Rodríguez Medrano CC 79.737.691

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01-04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de febrero de 2020, suscrita por los integrantes del CONSORCIO y su representante legal, el señor EDUAR FABIÁN CHAVARRO AGUILAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.742.757 No señala número de folios pero se observa que la propuesta va hasta el folio143.
Abono de la oferta	2.1.1.12	10-14	CUMPLE	El representante del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con Tarjeta profesional No. 25202-294438 CND. Aporta certificado de COPNIA de fecha 04 de febrero de 2020. Se aporta por parte del integrante persona natural el

				<p>cumplimiento del requisito 2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO, se aporta copia de la Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil N° 63202110314 QND. Aporta certificado de COPNIA de fecha 04 de febrero de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>05-06</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija el domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.</p> <p>No señala ciudad de domicilio del consorcio pero la dirección coincide con el domicilio de uno de los integrantes y se puede determinar que es la ciudad de Bogotá.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 22 de enero de 2020. Objeto social: La SAS puede desarrollar <i>interventoría (...)</i> Dirección: Bogotá Representante legal: José Iván Rodríguez Medrano (79.737.691) Suplente: Germán Darío Rodríguez Medrano (79.789.491) Facultades y Limitaciones del Representante: NO Tiene limitaciones. Revisor Fiscal: José Alejandro Gualdron Ayala CC 1015425134 Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 10 de marzo de 2010 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 09 de marzo de 2050</p> <p>Integrante No. 2. Se trata de persona natural y no aplica.</p>

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Representante Consorcio 9 Integrante No. 1 7 Integrante No. 2 8	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta documento de identificación. Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 29-32 Integrante No. 2 33-35	CUMPLE	Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 05 de febrero de 2020, firmada por el Revisor fiscal inscrito en el Certificado de Existencia y Representación, aporta TP y certificado de la Junta Central de Contadores del 21/01/2020 Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 05 de febrero de 2020, junto con el soporte de pago de seguridad social para el mes de diciembre de 2019..
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 27 Integrante No. 2 28	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 14 Integrante 2 15	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 04 de febrero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 04 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 17 Integrante 2 18	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 4 de febrero de 2020. No registra antecedentes. Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 4 de febrero de 2020. No registra antecedentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1: 20 Integrante 2: 21	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 04 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	022-23	CUMPLE	Integrante 1: Que el número de identificación No. 79737691 de del señor(a) JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO consultado en la fecha y hora 11/02/2020 01:32:25 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10952439 Integrante 2: Que el número de identificación No. 10007364 de del señor(a) CARLOS MAURICIO VELASQUEZ GOMEZ consultado en la fecha y hora 11/02/2020 01:33:58 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10952456 Representante Legal: Que el número de identificación No. 1033742757 de del señor(a) EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR consultado en la fecha y hora 11/02/2020 01:35:06 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10952488
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 341.079.276,00	2.1.1.8.	37-42	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato entre Particulares Póliza No.: 21-45-101295044 Tomador/Afianzado: CONSORCIO S. PACÍFICO (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. NIT 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: Se evidencia el cubrimiento de los

				<p>4 eventos solicitados en la póliza de seriedad de la oferta. Valor asegurado: \$34.107.928,00 Vigencia de los amparos: Desde el 05/02/2020 hasta el 16/06/2020. Soporte de pago: Recibo de Pago 12000020402535 en la cual se hace referencia directa del N° de la póliza y la fecha de pago es del 04/02/2020</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante No. 1 51-72 Integrante No. 2 74-84</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 04 de febrero de 2020. Se renovó e 2019/04/10. Se consulta RUES de fecha 11 de febrero de 2020. No registra sanciones. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 31 de enero de 2020, Se renovó e 2019/04/11. Se consulta RUES de fecha 11 de febrero de 2020. No registra sanciones.</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p>	Formato 6 y 7	<p>Formato 6 48 Formato 7 48 (integrante 1) 85 (integrante 2)</p>	CUMPLE	<p>Formato 6: Se presenta el formato debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio y el RL Formato 7: Se presenta el Formato debidamente suscrito por los integrantes del Consorcio.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar,</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena Romero Pulido, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 11 de febrero de 2020, uno de los integrantes del Consorcio tiene el siguiente contrato suscrito vigente:</p> <p>RM INGENIEROS S.A.S.: PAF-JU-I-047-2018</p> <p>De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, de fecha</p>

<p>Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>				<p>11 de febrero de 2020, uno de los integrantes del Consorcio tiene el siguiente contrato suscrito vigente:</p> <p>RM INGENIEROS S.A.S.: PAF-SCRD-I-030-2019</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-007-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO S. PACIFICO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-007-2020

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ”

<p>PROPONENTE No. 5. CONSORCIO BAJO BAUDÓ Representante LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES CC. No. 80.133.129</p> <p>Integrante 1. APÍA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S. NIT. 900.424.836-5 Representante Legal LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES CC. No. 80.133.129 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2. LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ CC. No. 93.367.324 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de febrero de 2020, suscrita por LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.133.129
Abono de la oferta	2.1.1.12	7 a 9	CUMPLE	El representante del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-141107 y aporta copia de la matrícula profesional y certificado de COPNIA de fecha 3 de febrero de 2020.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>17 a 18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Suplente: Se designa al representante suplente del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Bogotá DC. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 11 a 15 Integrante 2 No Aplica</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 20 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer sus funciones. Domicilio: Bogotá DC Término de Constitución: Documento privado del 1° de marzo de 2011 e inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2011. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Gladys Bertha Mahecha Murillo, CC. No. 36.165.453 Integrante 2: No Aplica</p>

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Representante Consortio e Integrante No. 1 7 y 23 Integrante No. 2 20	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta documento de identificación. Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 40 a 43 Integrante No. 2 44 - 46	CUMPLE	Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 03 de febrero de 2020, suscrita por la Revisora Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores de fecha 24 de diciembre de 2019. Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 03 de febrero de 2020, junto con el soporte de pago de seguridad social para el mes de enero de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 49 Integrante No. 2 48	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 27 y 29 Integrante 2 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 31 y 33 Integrante 2 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1: 35 Integrante 2:	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		37		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1: 36 Integrante 2: 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 341.079.276,00	2.1.1.8.	300 a 304	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 10-118346 Tomador: CONSORCIO BAJO BAUDÓ Participación: Incluye la participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER</p> <p>Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$34.107.927,60 Vigencia de los amparos: Desde el 05/02/2020 hasta el 25/06/2020. Soporte de pago: Aporta Comprobante de Pago en el cual se evidencia el pago de la Póliza de fecha 15 de enero de 2020.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>1. El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta incluyendo en forma expresa que "La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o</i></p>

				<p>cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>Lo anterior conforme a lo previsto en el numeral 2.5.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p> <p>2. El literal II, del sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la Propuesta, establece:</p> <p><i>“II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>” (Negrilla fuera de texto)</i></p> <p>En tal sentido, el Proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p>Para el efecto, el proponente debe tener presente lo señalado en el sub-numeral 1.37.27 de los Términos de Referencia, que establece como Causal de Rechazo la siguiente:</p> <p><i>“1.37.27. Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta.”</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 94 a 104 Integrante No. 2 51 a 93	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido del 03 de febrero de 2020. Se consulta RUES de fecha 11 de febrero de 2020. No registra multas o sanciones.

				Integrante No. 2. Presenta certificado expedido del 16 de enero de 2020. Se consulta RUES de fecha 11 de febrero de 2020. No registra multas o sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 111 a 112 Formato 7 Integrante No. 1 108 Integrante No. 2 109	CUMPLE	Formato 6: Se presenta el formato debidamente suscrito por los integrantes del Consorcio. Formato 7: Se presenta el Formato debidamente suscrito por los integrantes del Consorcio.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena Romero Pulido, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 11 de febrero de 2020, el integrante 2 que adjudicatario dentro las siguientes convocatorias: Luis Fernando Triana López: PAF-ATF-I-049-2018. Apía Proyectos y Soluciones S.A.S.: PAF-ATF-I-050-2019. De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora , de fecha 11 de febrero de 2020, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos vigentes.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-007-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO BAJO BAUDÓ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE** Debe subsanar su oferta.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-007-2020

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ”

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO FJA

Integrante 1: JAVIER FERNANDO AVELLA RODRÍGUEZ
CC. 80.059.686
Porcentaje de participación: 33%

Integrante 2: ISAÍAS YESID RENTERÍA REALES
C.C. 79.434.875
Porcentaje de participación: 34%

Integrante 3: YESID ALDEMAR YURGAKY ARRIAGA
C.C. 82.360.936
Porcentaje de participación: 33%

Representante del consorcio: JAVIER FERNANDO AVELLA RODRÍGUEZ
CC. 80.059.686

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02-03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de febrero de 2020, suscrita por el señor JAVIER FERNANDO AVELLA RODRÍGUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.059.686
Abono de la oferta	2.1.1.12	16-18	CUMPLE	El representante del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con Tarjeta profesional No. 25202-110992 Aporta certificado de COPNIA de fecha 04 de febrero de 2020.

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	04-05	CUMPLE	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija el domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.</p> <p>Representante Suplente: Isaías Yesid Rentería Reales. CC. 79.434.875</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	Se trata de personas naturales quienes conforman el consorcio.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Representante Consorcio e Integrante No. 1 16 Integrante No. 2 26 Integrante No. 3 36	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta documento de identificación.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta documento de identificación.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 15-24 Integrante No. 2 25-34 Integrante No. 3 35 - 44	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 03 de febrero de 2020, junto con el soporte de pago de seguridad social de fecha 08 de enero de 2020.</p> <p>Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 05 de enero de 2020, junto con el soporte de pago de seguridad social para el mes de diciembre.</p>

				Integrante No. 3. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 30 de enero de 2020, junto con el soporte de pago de seguridad social para el mes de diciembre.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 22 Integrante No. 2 32 Integrante No. 3 42	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 20 Integrante 2 30 Integrante No. 3 40	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 04 de febrero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 04 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 3: Se aporta certificado de fecha 04 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 19 Integrante 2 29 Integrante No. 3 39	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 4 de febrero de 2020. No registra antecedentes. Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 4 de febrero de 2020. No registra antecedentes. Integrante 3: Se aporta certificado de fecha 4 de febrero de 2020. No registra antecedentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 21 Integrante 2 31 Integrante No. 3	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 04 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		41		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consultan certificados de fecha 11 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ \$ 341.079.276,00	2.1.1.8.	06-13	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato entre Particulares Póliza No.: NB-100124450 Tomador/Afianzado: CONSORCIO JFA (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. NIT 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: No se evidencia el cubrimiento de los 4 eventos solicitados en la póliza de seriedad de la oferta. DEBE SUBSANAR en este sentido. Valor asegurado: \$34.107.927,60 Vigencia de los amparos: Desde el 04/02/2020 hasta el 15/06/2020. Soporte de pago: Si bien se aporta un soporte de pago electrónico, los términos de referencia establecen: <i>"El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."</i></p> <p>En ese sentido hace falta el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza presentada, lo cual podrá certificar la aseguradora. DEBE SUBSANAR</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 82 a 90 Integrante No. 2 92 a 99 Integrante No. 2 101a 107	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 04 de febrero de 2020. Se consulta RUES de fecha 11 de febrero de 2020. No registra sanciones.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 04 de febrero de 2020. Se consulta RUES de fecha 11 de febrero de 2020. No registra sanciones.</p>

				Integrante No. 3. Presenta certificado expedido el 04 de febrero de 2020. Se consulta RUES de fecha 11 de febrero de 2020. No registra sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	72 a 77	CUMPLE	Formato 6: Se presenta el formato debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio. Formato 7: Se presenta el Formato debidamente suscrito por los integrantes del Consorcio.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena Romero Pulido, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 11 de febrero de 2020, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos vigentes. De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora , de fecha 11 de febrero de 2020, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos vigentes.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-007-2020 , se tiene que la propuesta presentada por: CONSORCIO JFA NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia Debe subsanar su oferta.				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 6/02/2020	Convocatoria: PAF-ATF-I-007-2020	Presupuesto: \$ 341.079.276	Municipio: BAJO BAUDÓ	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERBAS BAUDO 2020	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: INTERVENTORIA Y OBRAS ER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Nit 1: 900318914-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGENIERIA BÁSICA S.A.S.	Nit 2: 811035534-4	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERVENTORIA Y OBRAS ER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	INGENIERIA BÁSICA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	18-mar-19				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	INTERVENTORIA Y OBRAS ER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	INGENIERIA BÁSICA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	NO CUMPLE					La carta cupo de crédito presentada no cumple con lo establecido en el literal 5 del numeral 2.1.2 de los terminos de referencia, el cual cita "la fecha de expedición de la certificación de cupo crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria" lo anterior en virtud que la carta presentada tiene fecha de expedición del 18 de marzo de 2019. Se solicita la subsanación correspondiente	
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE					La carta cupo de crédito presentada no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.2 de los terminos de referencia, el cual cita "para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la presente convocatoria..." motivo por el cual se solicita la subsanación correspondiente	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					En proceso de verificación con el banco	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 68.215.855	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	6/02/2020	Convocatoria:	PAF-ATF-I-007-2020	Presupuesto:	\$ 341.079.276	Municipio:	BAJO BAUDÓ	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA			Nit:	900590826-1			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA			Nit 1:	900590826-1			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	31-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 70.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					En proceso de verificación con el banco	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70.000.000	\$ 68.215.855	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 6/02/2020	Convocatoria: PAF-ATF-I-007-2020	Presupuesto: \$ 341.079.276	Municipio: BAJO BAUDÓ	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO WC		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ		Nit 1: 18467074-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CRISTIAN CAMILO BEDOYA PÉREZ		Nit 2: 18470971-8	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	CRISTIAN CAMILO BEDOYA PÉREZ	0	0	
Fecha Carta CC:	4-feb-20				
Monto Carta CC:	\$ 191.450.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	CRISTIAN CAMILO BEDOYA PÉREZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					En proceso de verificación con el banco	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 191.450.000	\$ 68.215.855	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	6/02/2020	Convocatoria:	PAF-ATF-I-007-2020	Presupuesto:	\$ 341.079.276	Municipio:	BAJO BAUDÓ	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	CONSORCIO S. PACIFICO			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CARLOS VELASQUEZ			Nit 1:	10007364			Part. (%) 1:	30%
Integrante 2:	RM INGENIEROS SAS			Nit 2:	900345967-2			Part. (%) 2:	70%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS VELASQUEZ	RM INGENIEROS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		28-ene-20			
Monto Carta CC:		\$ 260.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	30%	70%			

	CARLOS VELASQUEZ	RM INGENIEROS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO ELECTRONICO DEL 6-2-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 260.000.000	\$ 68.215.855	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 6/02/2020	Convocatoria: PAF-ATF-I-007-2020	Presupuesto: \$ 341.079.276	Municipio: BAJO BAUDÓ	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO BAJO BAUDÓ		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES	Nit 1: 900424836-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: LUIS TRIANA	Nit 2: 93367324	Part. (%) 2: 50%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES	LUIS TRIANA	0	0	
Fecha Carta CC:	3-feb-20				
Monto Carta CC:	\$ 70.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES	LUIS TRIANA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					CORREO ENVIADO EL 6-2-2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70.000.000	\$ 68.215.855	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	6/02/2020	Convocatoria:	PAF-ATF-I-007-2020	Presupuesto:	\$ 341.079.276	Municipio:	BAJO BAUDÓ	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSORCIO JFA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JAVIER AVELLA			Nit 1:	80059686			Part. (%) 1:	33%
Integrante 2:	ISAIAS RENTERIA			Nit 2:	79434875			Part. (%) 2:	34%
Integrante 3:	YESID YURGAKY			Nit 3:	82360936			Part. (%) 3:	33%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAVIER AVELLA	ISAIAS RENTERIA	YESID YURGAKY	0	
Fecha Carta CC:		4/02/2020			
Monto Carta CC:		\$ 74.500.000			
Expedida por:		BANCO BOGOTA			
Part. (%)	33%	34%	33%		

	JAVIER AVELLA	ISAIAS RENTERIA	YESID YURGAKY	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		NO CUMPLE				La carta cupo presentada no se encuentra dirigida a la convocatoria. El proponente debe entregar un alcance al documento presentado donde la entidad bancaria especifique que el cupo esta dirigido a la convocatoria PAF-ATF-I-007-2020	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO 6-2-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 74.500.000	\$ 68.215.855	CUMPLE

CUMPLE:
NO CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-007-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ".
Fecha de diligenciamiento:	10/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERBAS BAUDO 2020</u>
Representante Legal:	CRISTINA OLIVEROS ZAPATA C.C No 43,830,686

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERVENTORIA Y OBRAS ER SAS	900.318.914-8	50,00%	NO
2	INGENIERIA BÁSICA SAS	811.035.534-4	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II) , expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr><td>2015-SS-37-005</td><td align="right">228,87</td></tr> <tr><td>2014-SS-37-0014</td><td align="right">223,56</td></tr> <tr><td>SI-122-2013</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">452,43</td></tr> </table>	2015-SS-37-005	228,87	2014-SS-37-0014	223,56	SI-122-2013	0,00	TOTAL	452,43
2015-SS-37-005	228,87										
2014-SS-37-0014	223,56										
SI-122-2013	0,00										
TOTAL	452,43										
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr><td>2015-SS-37-005</td><td align="right">228,87</td></tr> <tr><td>2014-SS-37-0014</td><td align="right">223,56</td></tr> <tr><td>SI-122-2013</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">228,87</td></tr> </table>	2015-SS-37-005	228,87	2014-SS-37-0014	223,56	SI-122-2013	0,00	TOTAL	228,87	SI
2015-SS-37-005	228,87										
2014-SS-37-0014	223,56										
SI-122-2013	0,00										
TOTAL	228,87										

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños o interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.0 vez el PE)	\$ 341.079.276,00	Pesos
	388,56	SMMLV

Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	194,28	SMMLV
------------------------------------------	--------	-------

Contrato 1: No	2015-SS-37-005						
Objeto:	INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ACUEDUCTO EN ZONAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRÍA, ANDES, ANGOSTURA, ANZA, ARBOLETES, CARAMANTA Y TAMESIS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	13/12/2015	I. (1 vez el valor del PE)	228,87				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 294.950.300,00	II. (0.5 veces el valor del PE)	228,87				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	457,75						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	228,87						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>50,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>INGENIERIA BÁSICA SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA BÁSICA SAS		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA BÁSICA SAS				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 85-86: Certificación suscrita por JAMES GALLEGU ALZATE en calidad de gerente de servicios públicos de la gobernación de Antioquia, el cual certifica que el CONSORCIO INTERACUEDUCTO ANTIOQUIA conformado por INGENIERIA BÁSICA SAS 50% y ECOVIAS SAS 50% ejecutó el contrato No 2015-SS-37-005, por un valor de \$294.950.300,00 con fecha de terminación diciembre 13 de 2015, adicionalmente relaciona las actividades ejecutadas objeto de interventoria, donde se evidencia:</p> <p>INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</p> <p>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE</p> <p>Con la documentación presentada, se acredita experiencia para las siguientes condiciones: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV</p>						

Contrato 2: No	2014-SS-37-0014						
Objeto:	INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ITUANGO SEGUNDA ETAPA, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	30/12/2015	I. (1 vez el valor del PE)	223,56				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 288.102.240,00	II. (0.5 veces el valor del PE)	223,56				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	447,12						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	223,56						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>50,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>INGENIERIA BÁSICA SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA BÁSICA SAS		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA BÁSICA SAS				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 87-88: Certificación suscrita por JAMES GALLEGU ALZATE en calidad de gerente de servicios públicos de la gobernación de Antioquia, el cual certifica que el CONSORCIO PLAN MAESTRO ITUANGO conformado por INGENIERIA BÁSICA SAS 50% y ECOVIAS SAS 50% ejecutó el contrato No 2014-SS-37-0014, por un valor de \$288.102.240,00 con fecha de terminación diciembre 30 de 2015, adicionalmente relaciona las actividades ejecutadas objeto de interventoria, donde se evidencia:</p> <p>INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</p> <p>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE</p> <p>Con la documentación presentada, se acredita experiencia para las siguientes condiciones: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV</p>						

Contrato 3: No	SI-122-2013		
Objeto:	INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGUI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	26/10/2014		I. (1 vez el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.138.696.600		II. (0.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1848,53			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 89: Certificación suscrita por NATALIA URREGO ARIAS en calidad de interventora - profesional universitaria Secretaria de Infraestructura del Municipio de Itagui, el cual certifica que el CONSORCIO SANEAMIENTO 2013 ejecutó el contrato No SI-122-2013, por un valor de \$1.138.696.600,00 con fecha de terminación Octubre 26 de 2014, adicionalmente relaciona las actividades ejecutadas objeto de interventoría, donde se evidencia: II INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada para la acreditación del contrato, no es posible evidenciar la conformación del CONSORCIO, este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>			

Observación general:	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los terminos de referencia, dandole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-007-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ".
Fecha de diligenciamiento:	10/02/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>HIPSITEC S.A</u>
Representante Legal:	PEDRO GARCÍA ONGALLO C.E 575.960

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HIPSITEC S.A	900.590.826-1.	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II) , expresado en SMMLV	N1.803.195/0522 2 107 de 2015 TOTAL	0,00 0,00 0,00 0,00	NO
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV	N1.803.195/0522 2 107 de 2015 TOTAL	0,00 0,00 0,00 0,00	NO	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños o interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.0 vez el PE)	\$	341.079.276,00	Pesos
		388,56	SMMLV

Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	194,28	SMMLV
------------------------------------------	--------	-------

Contrato 1: No	N1.803.195/0522										
Objeto:	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA PROVINCIA DE ASTURIAS Y DISEÑO DE PROYECTOS MODIFICADOS										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	20/10/2010	I. (1 vez el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	II. (0.5 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Nombre</th> </tr> <tr> <td>60,00%</td> <td>60,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>HIPSITEC S.A</td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Nombre	60,00%	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIPSITEC S.A		
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Nombre								
60,00%	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIPSITEC S.A								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 51-55: Certificación suscrita por Luciano Ángel López González, en calidad de Director de Asistencia Técnica de la Confederación Hidrográfica de Cantábrico, el cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL conformado por HIPSITEC S.A 60% y URBACONSULT S.A 40% ejecutó el contrato No 1.803.195/0522 por un valor de €859,252,66 con fecha de terminación 20 de octubre de 2010.</p> <p>Según lo descrito en los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en la nota 2, la cual establece: "(...) NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. (...)", este contrato no se tiene en cuenta para efectos de evaluación, ya que su lugar de ejecución fue España.</p>										

Contrato 2: No	2										
Objeto:	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE GRADO										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	1/04/2014	I. (1 vez el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	II. (0.5 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Nombre</th> </tr> <tr> <td>100,00%</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>HIPSITEC S.A</td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Nombre	100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIPSITEC S.A		
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Nombre								
100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIPSITEC S.A								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 56-58: Certificación suscrita por Jose Luis Suarez Pedreira, en calidad de Secretario General del Ayuntamiento de grado y visto bueno de Antonio Rey González en calidad de alcalde, el cual certifica que la empresa HIPSITEC S.A ejecutó el contrato cuyo objeto es "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE GRADO" por un valor de €127,774,48 con fecha de terminación 1 de abril de 2014.</p> <p>Según lo descrito en los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en la nota 2, la cual establece: "(...) NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. (...)", este contrato no se tiene en cuenta para efectos de evaluación, ya que su lugar de ejecución fue España.</p>										

Contrato 3: No	107 de 2015		
Objeto:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO DE CAICEDONIA - JOSÉ ANTONIO GALÁN, MUNICIPIO DE PASTO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	21/03/2016	I. (1 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 123.675.145	II. (0.5 veces el valor del PE)	
	179,38		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 59: Certificación suscrita por Gerardo Cuenca Melo en calidad de Director del área de Interventoría y Supervisión de Obras de la empresa de Obras Sanitarias de Pasto - EMPOPASTO S.A ESP, en la cual certifica que el CONSORCIO HIPSITEC COLOMBIA, ejecutó el contrato de consultoría No 107 de 2015, por un valor de \$123,675,144,64 con fecha de terminación 21 de marzo de 2016.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, donde se evidencie la conformación del CONSORCIO y el alcance de las actividades ejecutadas, para acreditar experiencia solicitada en: "(...) INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</p> <p>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE(...)", teniendo en cuenta que con la documentación presentada para la acreditación del contrato, no es posible evidenciar dicha información, lo anterior, para tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación</p>		
DEBE SUBSANAR:	SI		
Observación general:	El proponente deberá subsanar el contrato No 3, para dar cumplimiento al numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-007-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ".
Fecha de diligenciamiento:	10/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO WC</u>
Representante Legal:	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ C.C No 18.467.074

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ	18.467.074	50,00%	SI
2	CRISTIAN CAMILO BEDOYA PÉREZ	18.470.971	50,00%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II) , expresado en SMMLV	003 DE 2014 SID 006 DE 2013 TOTAL	0,00 0,00 0,00	NO
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV	003 DE 2014 SID 006 DE 2013 TOTAL	0,00 0,00 0,00	NO	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños o interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.0 vez el PE)	\$	341.079.276,00	Pesos
		388,56	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)		194,28	SMMLV

--	--

Contrato 1: No	<u>003 DE 2014</u>									
Objeto:	<u>INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES INTERCEPTORES PARA AVANZAR EN LA DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HIDRICAS TRIBUTARIAS A LA CUENCA DEL RIO LA VIEJA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO</u>									
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/10/2017</td> <td>I. (1 vez el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>II. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	20/10/2017	I. (1 vez el valor del PE)			II. (0.5 veces el valor del PE)	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
20/10/2017	I. (1 vez el valor del PE)									
	II. (0.5 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 701.800.000,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	951,31									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	951,31									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">100,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;">WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>Folio 175-181: Certificación suscrita por FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GOMEZ, en calidad de Subgerente de Acueducto y Alcantarillado de las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A ESP, el cual certifica que el ingeniero WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ ejecutó el contrato 003 de 2014 por un valor de \$701.800.000 con fecha de terminación 20 de octubre de 2017, adicionalmente certifica las actividades ejecutadas objeto de interventoria, dentro de las cuales se evidencia la experiencia específica solicitada en <i>INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</i>.</p> <p>Con la documentación presentada no se evidencia la experiencia en: <input type="checkbox"/> <i>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.</i></p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ	<p>Folio 175-181: Certificación suscrita por FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GOMEZ, en calidad de Subgerente de Acueducto y Alcantarillado de las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A ESP, el cual certifica que el ingeniero WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ ejecutó el contrato 003 de 2014 por un valor de \$701.800.000 con fecha de terminación 20 de octubre de 2017, adicionalmente certifica las actividades ejecutadas objeto de interventoria, dentro de las cuales se evidencia la experiencia específica solicitada en <i>INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</i>.</p> <p>Con la documentación presentada no se evidencia la experiencia en: <input type="checkbox"/> <i>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.</i></p>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ							
<p>Folio 175-181: Certificación suscrita por FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GOMEZ, en calidad de Subgerente de Acueducto y Alcantarillado de las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A ESP, el cual certifica que el ingeniero WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ ejecutó el contrato 003 de 2014 por un valor de \$701.800.000 con fecha de terminación 20 de octubre de 2017, adicionalmente certifica las actividades ejecutadas objeto de interventoria, dentro de las cuales se evidencia la experiencia específica solicitada en <i>INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</i>.</p> <p>Con la documentación presentada no se evidencia la experiencia en: <input type="checkbox"/> <i>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.</i></p>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:										

Contrato 2: No	<u>SID 006 DE 2013</u>									
Objeto:	<u>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS - PDA, EN LOS MUNICIPIO DE CORDOBA Y CALARCA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO</u>									
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17/12/2014</td> <td>I. (1 vez el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>II. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	17/12/2014	I. (1 vez el valor del PE)			II. (0.5 veces el valor del PE)	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
17/12/2014	I. (1 vez el valor del PE)									
	II. (0.5 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 119.191.160,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	193,49									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	193,49									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">100,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;">WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>Folio 175-181: Certificación suscrita por ISABEL CRISTINA ORTÍZ CORTÉS, en calidad de Secretaria de Infraestructura del Departamento del Quindío, la cual certifica que el ingeniero WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ ejecutó el contrato SID 006 DE 2013 por un valor de \$119,191,160,00 con fecha de terminación 17 de Diciembre de 2014, adicionalmente certifica las actividades ejecutadas objeto de interventoria, dentro de las cuales se evidencia la experiencia específica solicitada en los términos de referencia en <i>INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</i>.</p> <p>Con la documentación presentada no se evidencia la experiencia en: <i>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.</i></p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ	<p>Folio 175-181: Certificación suscrita por ISABEL CRISTINA ORTÍZ CORTÉS, en calidad de Secretaria de Infraestructura del Departamento del Quindío, la cual certifica que el ingeniero WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ ejecutó el contrato SID 006 DE 2013 por un valor de \$119,191,160,00 con fecha de terminación 17 de Diciembre de 2014, adicionalmente certifica las actividades ejecutadas objeto de interventoria, dentro de las cuales se evidencia la experiencia específica solicitada en los términos de referencia en <i>INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</i>.</p> <p>Con la documentación presentada no se evidencia la experiencia en: <i>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.</i></p>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ							
<p>Folio 175-181: Certificación suscrita por ISABEL CRISTINA ORTÍZ CORTÉS, en calidad de Secretaria de Infraestructura del Departamento del Quindío, la cual certifica que el ingeniero WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ ejecutó el contrato SID 006 DE 2013 por un valor de \$119,191,160,00 con fecha de terminación 17 de Diciembre de 2014, adicionalmente certifica las actividades ejecutadas objeto de interventoria, dentro de las cuales se evidencia la experiencia específica solicitada en los términos de referencia en <i>INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</i>.</p> <p>Con la documentación presentada no se evidencia la experiencia en: <i>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.</i></p>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:										

Observación general:	<p>Teniendo en cuenta que el proponente dentro de los contratos aportados no acredita la experiencia en: <i>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.</i></p> <p>No es posible validar ninguna de las condiciones exigidas en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia:</p> <p><i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV</i> <i>El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV .</i> Por lo anterior, se deberá allegar información de los contratos aportados que cumpla con dichos requisitos.</p>
-----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-007-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ".
Fecha de diligenciamiento:	10/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO S. PACIFICO</u>
Representante Legal:	EDUAR FABIAN CHAVARRO C.C No 1.033.742.757

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RM INGENIEROS SAS	900.345.967-2	70,00%	SI
2	CARLOS MAURICIO VELÁSQUEZ GÓMEZ	10.007.364	30,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II) , expresado en SMMLV	071 DE 2016 PAF-ATF-I-021-2017 PAF-ATF-I-037-2017 TOTAL	478,50 102,99 201,17 782,67	SI
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV	071 DE 2016 PAF-ATF-I-021-2017 PAF-ATF-I-037-2017 TOTAL	478,50 0,00 201,17 478,50	SI	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños o interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.0 vez el PE)	\$	341.079.276,00	Pesos
		388,56	SMMLV

Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	194,28	SMMLV
------------------------------------------	--------	-------

Contrato 1: No	071 DE 2016										
Objeto:	<u>ASESORIA E INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE OBRAS CIVILES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, DESARENADORES, COLECTORES Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y DE SANEAMIENTO BÁSICO EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE PEREIRA</u>										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>4/03/2017</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	4/03/2017	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. (1 vez el valor del PE)</td><td>478,50</td></tr><tr><td>II. (0.5 veces el valor del PE)</td><td>478,50</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1 vez el valor del PE)	478,50	II. (0.5 veces el valor del PE)	478,50	
Día/Mes/Año											
4/03/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
I. (1 vez el valor del PE)	478,50										
II. (0.5 veces el valor del PE)	478,50										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 352.997.884,50										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	478,50										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	478,50										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>100,00%</td><td></td><td>CARLOS MAURICIO VELÁSQUEZ GÓMEZ</td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%		CARLOS MAURICIO VELÁSQUEZ GÓMEZ			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
100,00%		CARLOS MAURICIO VELÁSQUEZ GÓMEZ									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 91-116: Certificación suscrita por el ingeniero de proyectos y el subgerente técnico de Aguas de Pereira, el cual certifica que el ingeniero CARLOS MAURICIO VELÁSQUEZ GÓMEZ, ejecutó el contrato No 071 DE 2016 por un valor de \$352,997,884,50 con fecha de terminación 4 de marzo de 2017, como tambien se aduce que hace parte de esta certificación el acta final con las cantidades de obra de cada contrato objeto de interventoria, en donde se evidencia la "(...) INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO (...)"</p> <p>Con la documentación presentada, se acredita experiencia para las siguientes condiciones: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV</p>										

Contrato 2: No	PAF-ATF-I-021-2017										
Objeto:	<u>CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DE LAS OBRAS "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUALMATÁN</u>										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>2/04/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	2/04/2018	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. (1 vez el valor del PE)</td><td>102,99</td></tr><tr><td>II. (0.5 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1 vez el valor del PE)	102,99	II. (0.5 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
2/04/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
I. (1 vez el valor del PE)	102,99										
II. (0.5 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 201.159.190,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	257,49										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	102,99										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>40,00%</td><td></td><td>RM INGENIEROS SAS</td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		40,00%		RM INGENIEROS SAS			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
40,00%		RM INGENIEROS SAS									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 118-119: Acta de entrega y recibo a satisfacción suscrita por el representante legal del CONSORCIO, el representante legal de la Fiduciaria Bogotá y la supervisora del contrato de Findeter, en la cual se evidencia que el CONSORCIO PILOTO 2.0 conformado por IMR INGENIERIA LTDA 60% y RM INGENIEROS SAS 40% ejecutó el contrato PAF-ATF-I-021-2017 por un valor de \$201.159.190,00, adicionalmente se evidencia los componentes o actividades objeto de interventoria, así:</p> <p>▣ INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</p> <p>▣ INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE</p> <p>Folio 120-128: Copia del contrato debidamente suscrito. Folio 129-130: Documento de conformación del consorcio</p> <p>Con la documentación presentada, se acredita experiencia para la siguiente condición: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV</p>										

Contrato 3: No	PAF-ATF-I-037-2017								
Objeto:	<u>CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA AL PROYECTO OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO LAS FERIAS FASE III MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS</u>								
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>4/12/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	4/12/2018	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. (1 vez el valor del PE)</td><td>201,17</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1 vez el valor del PE)	201,17	
Día/Mes/Año									
4/12/2018									
Componente que acredita	Cantidad								
I. (1 vez el valor del PE)	201,17								

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 314.327.034	II. (0.5 veces el valor del PE)		201,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	402,34			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	201,17			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RM INGENIEROS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 132-134: Acta de entrega y recibo a satisfacción suscrita por el representante legal del CONSORCIO, el representante legal de la Fiduciaria Bogotá y la supervisora del contrato de Findeter, en la cual se evidencia que el CONSORCIO PILOTO 3,1 conformado por JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO 50% y RM INGENIEROS SAS 50% ejecutó el contrato PAF-ATF-I-037-2017 por un valor de \$314,327,034,00, adicionalmente se evidencia los componentes o actividades objeto de interventoria, así:</p> <p>II INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</p> <p>Folio 135-141: Copia del contrato debidamente suscrito. Folio 142-143: Documento de conformación del consorcio</p> <p>Con la documentación presentada, se acredita experiencia para las siguientes condiciones: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV</p>			

Observación general:	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los terminos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-007-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ".
Fecha de diligenciamiento:	10/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO BAJO BAUDÓ
Representante Legal:	LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES C.C No 80.133.129

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900.424.836-5	50,00%	NO
2	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93.367.324	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II) , expresado en SMMLV		011-2008 083-2010 TOTAL	1506,07 728,91 2234,98
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV		011-2008 083-2010 TOTAL	1506,07 728,91 1506,07	SI

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños o interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.0 vez el PE)	\$	341.079.276,00	Pesos
		388,56	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)		194,28	SMMLV

--	--

Contrato 1: No	<u>011-2008</u>
Objeto:	<u>INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</u>

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	20/12/2009		I. (1 vez el valor del PE)	<u>1506,07</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 748.364.053,00		II. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1506,07</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1506,07			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1506,07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 117-123: Certificación suscrita por LUIS GABRIEL PEREZ RIVIERA en calidad de gerente (E) de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima S.A ESP - EDAT S.A ESP, el cual certifica que el ingeniero LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ ejecutó el contrato No 011 de 2008, por un valor de \$748,364,053,00 con fecha de terminación 20 de diciembre de 2009, adicionalmente relaciona las obras objeto de interventoría.</p> <p>Folio 124-126: Acta No 10 y final suscrita por el contratista interventor y el supervisor, donde se evidencian los datos contractuales y el balance financiero del contrato.</p> <p>Folio 127-136: Acta de liquidación suscrita por el contratista, el supervisor y el gerente de la EDAT S.A E.S.P., donde se evidencian los datos contractuales y el balance financiero del contrato.</p> <p>Folio 137-242: Actas finales de obra de cada uno de los proyectos objeto de interventoría, suscritas por el contratista, el interventor y el supervisor de la EDAT S.A ESP, donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las que se evidencian:</p> <p>▣ INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</p> <p>▣ INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE</p> <p>Con la documentación presentada, se acredita experiencia para las siguientes condiciones: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV</p>			

Contrato 2: No	<u>083-2010</u>
Objeto:	<u>INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</u>

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	13/11/2012		I. (1 vez el valor del PE)	<u>728,91</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 413.073.188,52		II. (0.5 veces el valor del PE)	<u>728,91</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	728,91			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	728,91			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 244-246: Certificación suscrita por MONICA AMPARO TOVAR MORENO en calidad de Secretaria General y Jurídica de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima S.A ESP - EDAT S.A ESP, el cual certifica que el ingeniero LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ ejecutó el contrato No 083 de 2011, por un valor de \$413,073,188,52,00 con fecha de terminación 13 de noviembre de 2012, adicionalmente relaciona las obras objeto de interventoría.</p> <p>Folio 247-285: Actas finales de obra de cada uno de los proyectos objeto de interventoría, suscritas por el contratista, el interventor y el supervisor de la EDAT S.A ESP, donde se evidencian actividades ejecutadas en:</p> <p>▣ INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</p> <p>▣ INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE</p> <p>Folio 286: Acta de liquidación suscrita por el contratista, el supervisor y el gerente de la EDAT S.A E.S.P., en la cual se evidencian los datos contractuales y el balance financiero del contrato.</p> <p>Con la documentación presentada, se acredita experiencia para las siguientes condiciones: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV</p>			

Observación general:	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los terminos de referencia, dandole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-007-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ".
Fecha de diligenciamiento:	10/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO JFA
Representante Legal:	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRÍGUEZ C.C No 80,059,686

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	80,059,686	33,00%	NO
2	ISAIAS YESID RENTERIA REALES	79,434,875	34,00%	NO
3	YESID ALDEMAR YURGAKI ARRIAGA	82,360,936	33,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II) , expresado en SMMLV	73 de 2013 01 de 2010 TOTAL	452,20 0,00 452,20	NO
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV	73 de 2013 01 de 2010 TOTAL	452,20 0,00 452,20	NO	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños o interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.0 vez el PE)	\$	341.079.276,00	Pesos
		388,56	SMMLV

Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	194,28	SMMLV
------------------------------------------	--------	-------

Contrato 1: No	73 de 2013
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA DE AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INCLUYE PTAR DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE ATRATO - DEPARTAMENTO DEL CHOCO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/06/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	278.554.028,00	I. (1 vez el valor del PE)	452,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		452,20	II. (0.5 veces el valor del PE)	452,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		452,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	YESID ALDEMAR YURGAKI ARRIAGA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 46-62: Acta de recibo final del contrato de interventoria suscrita por el interventor y la supervisora de Aguas del Chocó, en la cual se evidencia que YESID ALDEMAR YURGAKI ARRIAGA, ejecutó el contrato 73 de 2013, por un valor de \$278.554.028,00 con fecha de terminación 30 de junio de 2014, adicionalmente se evidencian las actividades objeto de interventoria, en las cuales se evidencia:</p> <p>INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</p> <p>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE</p> <p>Folio 63-70: Acta de liquidación de interventoria suscrito por el gerente de aguas del Chocó, interventor y visto bueno de la asesora técnica, donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Con la documentación presentada, se acredita experiencia para las siguientes condiciones: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV</p>			

Contrato 2: No	01 de 2010
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE ARENAL , MUNICIPIO DE ATRATO CHOCO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/09/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			I. (1 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	II. (0.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ISAIAS YESID RENTERIA REALES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 71: Certificación suscrita por el secretario de Planeación y obras públicas, en la cual se evidencia que el ingeniero ISAIAS YESID RENTERIA REALES, ejecutó el contrato 01 de 2010, por un valor de \$31.892.287,00 con fecha de terminación 17 de Septiembre de 2010.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, donde se evidencie el alcance de las actividades ejecutadas, para acreditar experiencia solicitada en:</p> <p>"(...) INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</p> <p>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE(...)", teniendo en cuenta que con la documentación presentada para la acreditación del contrato, no es posible evidenciar dicha información, lo anterior, para tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación.</p>			

DEBE SUBSANAR:	SI
----------------	----

Observación general:	<p>Teniendo en cuenta lo descrito en el numeral 2.1.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL de los términos de referencia, donde aduce: <i>"7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)."</i>, el proponente deberá subsanar lo pertinente para el contrato No 2 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE ARENAL , MUNICIPIO DE ATRATO CHOCO", ya que el contrato No 73 de 2013, el cual acredita la experiencia, es presentado solo por un integrante de la figura asociativa el cual tiene el 33% dentro de la misma, por lo cual no cumpliría con lo establecido en el numeral 2.1.2.2 anteriormente citado.</p>